



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2018-00643-00

SE AGREGA al expediente, y SE TIENE EN CUENTA para todos los efectos legales los cotejos de envío del citatorio al demandado **JOHN JAIRO DIAZ ARCILA** con resultado NEGATIVO.

A su vez, téngase en cuenta para todos los efectos pertinentes la nueva dirección electrónica allegada por el apoderado de la parte actora visible a folios 103 y 104 del expediente digital, respecto del demandado **JHON JAIRO DIAZ ARCILA**.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142b69ef6d2c99e9cc01f5f9d421550295ccb9424687c9c9d41e73e6c8f62b92

Documento generado en 20/08/2020 03:46:32 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 085 del 21 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.